

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Prevención y Control de la Rabia

Objetivo del Trámite o Servicio: Promover la Prevención y Control de la Rabia

clave estatal: 11
clave municipal: 007
clave: sm-cel-ds-10
Trámite:
Servicio: X

Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL**

Titular de la Dirección: **Lic. MÓNICA GEORGINA MENDOZA CÁRDENAS.**

Tipo de usuario: Ciudadanía en general.

Beneficio o servicio que se obtiene: Denuncia, solicitud de servicio para su captura, solicitud y servicio de esterilización y vacunas

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Costo (\$): Ver observaciones

Tiempo de respuesta: Inmediato

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Anual

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutora(s): Centro de Protección Animal.

Domicilio: Camino a Jofre S/N Colonia Las Flores

Teléfono(s): 01 (461) 612 64 77

Correo electrónico: coremart2004@yahoo.com.mx

Horario de atención: De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 hrs

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

OR CO

1. Poner la denuncia por vía telefónica o personal (en el módulo de la Dirección de Desarrollo Social, en la Coordinación de Salud y en las instalaciones de Centro de Protección Animal).	•	NA
2. Llenar solicitud por escrito.	•	NA
3. Para realizar el trámite de servicio de devolución de perro capturado y/o adopción de caninos y felinos se deberá presentar copia de identificación oficial, copia del comprobante de domicilio y el pago del servicio solicitado. . ver observaciones.	•	NA

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (●) EL ORIGINAL ES SÓL PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA **OR: ORIGINAL CO: COPIA**

OBSERVACIONES Y NOTAS

La solicitud deberá llevar: Nombre, dirección, teléfono, nombre y domicilio de la persona quejosa.

Tarifa actualizada de los servicios del Centro de Protección animal (CPA):

- Consulta médica veterinaria \$52.63
- Desparasitación de animales hasta 5 kg. \$16.42
- Desparasitación de animales hasta 10 kg. \$26.56
- Vacunación antirrábica canina y felina EXENTA
- Esterilización hasta 10 kg. \$325.46
- Esterilización de más de 10 kg. \$409.42
- Sacrificio canino y felino con anestesia \$179.34
- Estancia y devolución de perro capturado \$126.33
- Disposición de animal canino o felino para adopción \$75.71
- Traslado de perro al domicilio del dueño o al Centro de Protección animal \$89.82
- Pensión canina o felina por día \$32.75
- Recolección domiciliaria de perros \$72.80
- Incineración de productos biológicos infecciosos veterinarios \$9.58 por kilo
- Incineración individual de productos biológicos infecciosos veterinarios \$30.41 por kilo con devolución de ceniza
(Se analizará la eliminación de este rubro por el alto riesgo para el personal de Centro de Protección Animal (CPA) de adquirir una enfermedad infecciosa por objetos punzocortantes y el alto costo por el consumo de gas en la incineración individual).
- Cesárea de emergencia con esterilización \$818.82

FUNDAMENTOS DE LEY

- Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, para el ejercicio fiscal 2019, Artículo 24, Fracción I, Incisos a-ñ.



- Reglamento de Protección de los Animales Domésticos para el Municipio de Celaya Gto. 18 de agosto del 2015.
- Reglamento para la protección de los Animales Domésticos en el Estado de Guanajuato 29 de Julio del 2003.
- Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-1993, para la prevención y control de la rabia.
- Norma Oficial Mexicana NOM-033-ZOO-1995, sacrificio humanitario de los animales domésticos y silvestres.
- Norma Oficial Mexicana NOM-042-SSA2-2006, para la prevención y control de enfermedades, especificaciones sanitarias para los centros de atención canina.

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

- Reglamento de Protección de los animales para el Municipio de Celaya Gto. 18 de agosto del 2015.
- Reglamento de Salud para el Municipio de Celaya, Gto., publicado en el periódico Oficial del Estado, de fecha 2 de Octubre del 2009, artículos 16 y 17.
- Reglamento para la protección de los Animales Domésticos en el Estado de Guanajuato 29 de julio del 2003.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, artículos del 75 al 89.

LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Teléfono(s): 01(461) 613.93.39/01(461) 616.22.00/01(461) 616.25.62

Correo electrónico: ruben.guerrero@celaya.gob.mx

